



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-A-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 28 de Septiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA:

VISTO:

El Cuadro de Asignación de Personal (Cap); de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca Provincia de Rioja, como dispone la norma el ingreso a la carrera administrativa debe ser mediante concurso público de méritos y al nivel inicial de cada grupo ocupacional, en el mismo sentido se encuentra redactado el artículo 28 del reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM donde dice: "El ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición; por lo que existe la excepción para los cargos de confianza; es,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, la ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, aprobado con Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, y los instrumentos de gestión, donde se establece que los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Oficinas, se encuentran clasificados como empleados de confianza; la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Que, de conformidad a lo establecido en la normatividad establecida para el presente año 2017; Ley N° 30518.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Ley N° 30519.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Ley N° 30520.- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y;

De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° del DS. 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Ley de Servicio Civil N° 30057; y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al abogado **VASQUEZ FLORES CARLOS**, con CASM N° 248, Identificado con DNI 09641127, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, con código CAP 301753.EC.02, clasificador EC, perteneciendo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Profesor **MONTALVAN GIL GEYDEN**, identificado con DNI 01154013, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE ALMACEN**, con código CAP 301753.ES.05, clasificador SP-ES, perteneciendo a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Sr. **DÁVILA PÉREZ WILMER**, identificado con DNI 43996198, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, con código CAP 301753.ES.05, clasificador SP-ES, perteneciendo a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, al señor **VILLEGAS VIENA WILSON**, identificado con DNI 42912275, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO**, con código CAP 301753.EJ.04, clasificador SP-EJ, perteneciendo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR, al Economista **CRUZ CAMPOVERDE GILMER**, identificado con DNI 42979340, en el cargo de **JEFE DE LA OPMI**, con código CAP 301753.EJ.04, clasificador SP-EJ, perteneciendo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR, a la Licenciada en Administración en Turismo **SANTA CRUZ VADERRAMA MARIA DORCAS**, identificado con DNI 46141532, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE TURISMO**, con código CAP 301753.ES.05, clasificador SP-ES, perteneciendo a la **Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR, al Sr. **BOCANEGRA MACEDO WENCESLAO**, identificado con DNI 41653887, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO URBANO**, con código CAP 301753.ES.05, clasificador SP-ES, perteneciendo a la **Gerencia de Servicios de Administración Tributaria** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.

ARTÍCULO OCTAVO.- DESIGNAR, al Sr. **CHUJANDAMA CABRERA JHON CARLOS**, identificado con DNI 42965014, en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERENAZGO**, con código CAP 301753.ES.05, clasificador SP-ES, perteneciendo a la **Gerencia de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de septiembre del 2017.



ARTÍCULO NOVENO.- Se insta a **CUMPLIR**, a cada uno, el encargo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Manual Organización y funciones (MOF) de ésta Municipalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433